



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 03 OCT 2022

RES. H Nº 1449/22

EXPTE. Nº 4039/17

VISTO:

La Nota Nº 1755/22 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **CARLOS IGNACIO PESCARRETTI, LU Nº 708.174**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 0316/17, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Alicia Rina DIB, como Directora de Tesis;

QUE a raíz de la situación que vive el país y el mundo por la pandemia del COVID-19 se adoptaron medidas excepcionales acordes al contexto, estableciendo un plazo uniforme para dar tranquilidad a quienes se encuentran en las distintas etapas de elaboración de la tesis, emitiendo la Res. H Nº 0196/20 y Res. H Nº 0567/20 y Res. H Nº 0156/20 de aplicación en este caso;

QUE mediante Res. H Nº 0260/22 se restablecen los plazos dispuestos por la Universidad y la Facultad, que estuvieran corriendo a quienes se encuentran en la tramitación de elaboración y presentación de la Tesis de Licenciatura a partir del 1 de abril de 2022;

QUE corresponde primeramente emitir Resolución de Prórroga establecida en el Art. 7º de la Res. H Nº 2290/12, Reglamento de Tesis, luego elevar estas actuaciones al Consejo Directivo para la factibilidad de una prórroga extraordinaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADO prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **CARLOS IGNACIO PESCARRETTI, LU Nº 708.174**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, a partir del 25 de abril del 2019 y hasta el 25 de abril del 2022;

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura", Res. H Nº 0196/20, Res. H Nº 0567/20 y Res. H Nº 0156/20, medidas excepcionales por pandemia del COVID-19;

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y de acuerdo al Consejo Directivo para considerar una prórroga extraordinaria.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa